

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 18/18**  
Publicación Especial  
**Decreto S.P. y M. N° 100/18**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**12/03/2018**

Boletín Municipal Digital:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 FEB 2018

DECRETO S.P. y M. N°

1001

REF. EXPTE. N° MP-16735-D-17

**VISTO:**

El expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaría de Hacienda tramita la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO”** solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que obra a fs. 02, 06, 11, 14-15 y 20-21 Nota de Pedido y Entrega de la Dirección General de Recursos Humanos solicitando la Adquisición de Indumentaria de trabajo para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018 por la Suma Total de Pesos: Cinco Millones Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 (\$5.778.774,00) adjuntándose a fs. 3-4, 7-8-9, 12, 16-17-18 y 22 Características Técnicas que se deberán cumplir para la elección del mismo.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos para su votación el Pliego de Bases y Condiciones Generales; Particulares y de Especificaciones Técnicas de de la LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2017 para la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO”**, elaborado conforme a la normativa vigente;

Que efectuado el control previo por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación mediante informe interno N°22/2018

1001



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

presenta observaciones, aconsejando subsanar los mismos para proseguir con los trámites administrativos en función a la normativa aplicable;

Que una vez subsanado el pliego y conforme a lo establecido en el capítulo V publicidad, difusión y transparencia del Decreto S.H.N° 1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento contractual de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control”, en su Art. 95°;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por los Art. 26 inc. a), Art.24° inc. e), y Art.28° inc. e), del Decreto S.H.N°1545/16 “Reglamento Parcial N°2 del Sistema d Contrataciones”, Dcto.I.M.N°060/11.

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE** a llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública, que tendrá por objeto la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO” destinado a Todo el Personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

100



06 FEB 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

**ARTICULO 2°) APRUEBASE** la Documentación realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones-División Licitaciones de la Secretaría de Hacienda, la cual consta de: Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica para el llamado a Licitación Pública N°04/2017.

**ARTICULO 3°) FIJASE** como fecha de apertura de las propuestas para Licitación Pública N°04/2017, el día **28 de febrero de 2018 a Hs. 10:00**; en la Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 4°) DESIGNASE** como integrantes de la Comisión de Evaluación a un responsable de las Áreas de: Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Dirección Gral. de Recursos Humanos.

**ARTICULO 5°) AUTORIZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO" para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018.

**ARTICULO 6°) HAGASE** conocer el presente acto administrativo a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Auditoría y Dirección Gral. de Recursos Humanos.

**ARTICULO 7°) COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

WILSON DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA MESADE DE y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA  
FDO. LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
C.P.N. ALDO G. SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización